



DECRETO N° 642
TEMUCO, 05 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- El certificado N° 03 de fecha 24.04.2026, de la encargada de la unidad de cobranza administrativa.
- 2.- El Decreto N° 2635 de fecha 01.07.2024, que aprueba el manual de cobranza administrativa.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme al certificado N° 03 de fecha 24.04.2026 de la encargada de cobranza administrativa, certifica que existen 10 contribuyentes que poseen patentes comerciales impagas con monto de deuda capital, superior a \$1.000.000.- y se encuentran sin ejercer actividad económica según actas de visitas inspectivas.
- 2.- Que, en virtud al Decreto Alcaldicio N° 2635 del 01.07.2024, Titulo XII, proceso de cobranza de derechos municipales, punto 3 corresponde a la Unidad de Cobranza proponer a la Unidad de Patentes la caducidad de las patentes que cumplen con esta condición.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** a contar de la fecha del presente decreto, 10 patentes comerciales que a continuación se indican, por mantener morosidad superior a \$1.000.000.- y se encuentran sin ejercer actividad económica, de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 2635 del 01.07.2024, que aprueba el manual de cobranza administrativa.

N°	Rol	Rut	Nombre	Dirección	Actividad
1	2-28275	76272852-4	INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INGENDUAM LTDA	ROSA BASOALTO OPAZO N° 2021	OFICINA ADMINISTRATIVA
2	2-18416	77648320-6	CONST. LOS PELLINES LIMITADA	BASCUÑAN SANTA MARIA N° 0575	OFICINA ADMINISTRATIVA
3	2-27300	76327999-5	ABARZUA Y CIA ABOGADOS SPA	ARTURO PRAT N° 847 OF. 603	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS EMPRESARIALES Y SERVICIOS JURIDICOS
4	2-26507	76740209-0	COMERCIALIZADORA DE CARNES ASL SPA	DAVID PERRY N° 0639	CARNICERIA Y ROTISERIA

3292633. -

N°	Rol	Rut	Nombre	Dirección	Actividad
5	2-9728	5537901-7	CASTRO JARA MAGDALENA	1 NORTE N° 0935	DEP. DE MADERA Y LEÑA
6	2-29097	77467398-9	SECURITY AND ENGINEERINE WOLFE SPA	ANTONIO VARAS N° 989 OF. 601	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD EN MATERIA INHERENETE A SEGURIDAD PRIVADA
7	2-24979	76376691-8	COMERCIAL MODA ORIENTE LIMITADA	MANUEL MONTT N° 959	VENTA DE PRODUCTOS DE VESTURIOS, PAQUETERIA, ROPA DEPORTIVA, JUGUETERIA, BAZAR, MENAJE Y FERRETERIA
8	2-23810	7762212-8	AGUILERA CORVALAN JUAN ARMIN	DIEGO PORTALES N° 1139	VENTA DE ACCESORIOS DE AUTOMOVILES
9	2-17016	78173400-4	PRODUCTORA DE SEGUROS CENTINELA LTDA	ANDRES BELLO N° 765 OF. 23	ASEGURADORA
10	2-20810	76051296-6	SPORT SUR SPA	AV. GABRIELA MISTRAL N° 02621	GIMNASIO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/fvs

- Dpto. de Rentas y Patentes
- Oficina de partes
- Inspección rentas y patentes
- Cobranza administrativa



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

